

Proceso Radicado 2022-00050-00

Constancia: 03 de agosto de 2023. Dentro del presente asunto se hace necesario citar audiencia. Paso a despacho para lo pertinente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACA**

Puerto Boyacá -Boyacá, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA : UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICADO : 15572-31-84-001-2022-00050-00
DEMANDANTE: ELIANA MARCELA OROZCO AVILA - CC: 1.056.774.034
DEMANDADO: JORGE ANTONIO ALVAREZ ANGULO - CC: 7.248.580

Dentro del proceso anteriormente relacionado, en la audiencia del art. 372, se decretaron las pruebas:

- Enviar oficio a cooperativa COOTRANSFLUVIAL, de Puerto Boyacá, a fin de que se informe del historial de créditos que haya tenido allí el señor Jorge Antonio Álvarez Angulo, en qué estado se encuentran y con qué fin fueron solicitados.
- Informaran de igual forma a cuánto ascienden las liquidaciones de honorarios o participación como socia de la embarcación "La Gacela" la señora ELIANA MARCELA OROZCO AVILA.
- Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que se sirva aportar a este proceso, el registro civil de nacimiento del señor Jorge Antonio Álvarez Angulo identificado con la cédula número No 7.248.580 de Puerto Boyacá y oficiar a los servicios fúnebres San Cayetano de Puerto Boyacá a fin de que se informe que personas aparecen afiliadas y en calidad de que del señor Jorge Antonio Álvarez Angulo y una vez se obtuviera respuesta de requerimiento, se citará a audiencia del art. 372 y 373 del C. G. del P.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que dichas respuestas ya fueron allegadas al despacho, se establece como nueva fecha de audiencia para dar cumplimiento al art. 372 y 373 del C. G. del P., la cual se realizará de manera virtual utilizando la aplicación Lifesize el día jueves diez **(10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30) p.m.**

Es importante aclarar que la Notaria Única de La Dorada Caldas Allegó el Registro Civil de nacimiento del señor Jorge Antonio Álvarez Angulo el pasado 29 de junio de 2023.

Se previene a las partes sobre las consecuencias previstas en el artículo 372 numeral 4 inciso 1°, en caso de que no comparezcan a la audiencia, sin justificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado Electrónico No. 103 del **04 de**
agosto de 2023
SANDRA CATALINA NIÑO SEGURA
Secretaría

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a1ae0ed2db8681107bbc4710500cb38a78b673161a662d1175511140ab550b**
Documento generado en 03/08/2023 06:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>